

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
04 de mayo de 2016	22 de junio de 2023
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
"LIX" Legislatura del Estado de México y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México.	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal	Social y Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
ODAPAS Atlacomulco (Recursos Humanos)	
Ámbito de aplicación	Sector es o Sujetos Regulados
Sociedad en general y servidores públicos del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.	Servidores públicos habilitados del ODAPAS y ciudadanía en general del municipio de Atlacomulco, Estado de Mexico.
Índice de la Regulación	
No aplica	
Objetivo de la Regulación	
<ol style="list-style-type: none"> I. Establecer la competencia, operación y funcionamiento del Instituto, en materia de transparencia y acceso a la información; II. Proveer lo necesario para garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública, a través de procedimientos sencillos, expeditos, oportunos y gratuitos, determinando las bases mínimas sobre las cuales se registrarán los mismos; III. Contribuir a la mejora de procedimientos y mecanismos que permitan transparentar la gestión pública y mejorar la toma de decisiones, mediante la difusión de la información que generen los sujetos obligados; IV. Regular los medios de impugnación y los procedimientos para su interposición ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; V. Establecer las bases de participación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios en el Sistema Nacional de Transparencia, de acuerdo con las disposiciones aplicables. VI. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente; VII. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región; VIII. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia; y 	

IX.	Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
No aplica	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica.	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No aplica.	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
Creación y funcionamiento de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia; publicación de obligaciones de transparencia; clasificación y resguardo de información.	
Palabras clave para identificar la Regulación	
Transparencia, acceso a la información, datos personales, INFOEM, sujetos obligados, rendición de cuentas, gobierno abierto.	
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?	
No aplica.	
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial	
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/may045.pdf	